

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

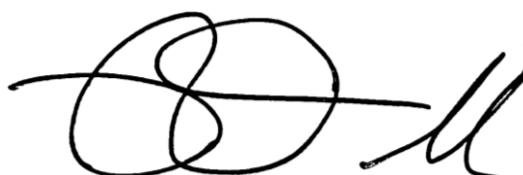
Bogotá D.C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00582 00

La comunicación allegada por **Sanitas Eps**¹, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Igualmente, obre en autos las misivas allegadas por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio**², las cuales se tendrán en cuenta para los menesteres legales del caso

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA³

¹ Archivo digital "27RespuestaSanitas".

² Archivo digital "28InformaNoEsPosibleTenerEnCuentaEmbargoDeRemanentes".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80c29f1895bd8b2e20e4782e8a9dc19bc8b75364ba9891251bf84124e12e17e**
Documento generado en 23/11/2021 05:48:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>